



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1111

Bogotá, D. C., miércoles, 7 de diciembre de 2016

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 21 DE 2016

(noviembre 15)

Legislatura 2016-2017

“Tema: Audiencia pública al Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones, de la iniciativa del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo, según Proposición número 19, aprobada en la Sesión Ordinaria de fecha dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según consta en el Acta número 18 de esa fecha, de la iniciativa del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Siendo las once y doce minutos de la mañana (11:12 a. m.), del día martes quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en su calidad de Vicepresidente, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el martes quince de noviembre de 2016 - Acta número 21

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2016-2017
Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República

Fecha: martes quince de noviembre de 2016

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso 3. Edificio Nuevo del Congreso.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**honorable Senador Édinson Delgado Ruiz - Presidente y honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo - Vicepresidente**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes quince de noviembre de 2016**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Audiencia Pública

Tema: Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones, de la iniciativa del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo, según Proposición número 19, aprobada en la Sesión Ordinaria de fecha dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), según consta en el Acta número 18 de esa fecha, de la Iniciativa del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Publicación del proyecto de ley: Gaceta del Congreso número 731 de 2016.

**Proposición número 19 del 2
de noviembre de 2016**

Cítese e invítese a audiencia pública a las siguientes personas, con el fin de escuchar las diferentes posturas de los sectores sobre el Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones.*

Por el Sector Público:

1. Ministro del Interior.
2. Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Federación Nacional de Departamentos.

Por el sector privado:

1. Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia.

Por la academia:

1. Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Citados:

Señor Ministro del Interior, doctor **Juan Fernando Cristo**.

Señora Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctora **Liliana Caballero Durán**.

Señora Directora de la Escuela Superior de Administración Pública: doctora **Claudia Marcela Franco Domínguez**.

Invitados:

Señor Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, doctor **Amílkar Acosta Medina**.

Señor Director Ejecutivo de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia (Confadicol), doctor *Luis Hernando Quevedo Jara*.

IV

**Lo que propongan las honorables Senadoras
y honorables Senadores**

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

Édinson Delgado Ruiz.

El Vicepresidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

El Secretario General, Comisión Séptima del honorable Senado de la República,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Castañeda Serrano Orlando
Delgado Martínez Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Ospina Gómez Jorge Iván y
Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hizo presente los honorables Senadores y honorables Senadoras:

Andrade Casamá Luis Évelis
Correa Jiménez Antonio José
Pulgar Daza Eduardo Enrique y
Soto Carlos Enrique.
Las honorables Senadoras:
Blel Scaff Nadya Georgette y

Pestana Rojas Yamina del Carmen, no asistieron a esta sesión de fecha martes quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016); presentaron impedimento frente al Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones*, de la iniciativa del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo. Al ser aceptados estos impedimentos, con 8 votos, las honorables Senadoras: Blel Scaff Nadya Georgette y Pestana Rojas Yamina del Carmen, quedaron excusadas de participar en el trámite, discusión y votación, del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, como más adelante se describe.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. Así mismo, comoquiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a. m. y se inició a las 11:12 a. m., la Secretaria deja constancia que no pedirá excusa al honorable Senador: Castilla Salazar Jesús Alberto, quien no se registró a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, Legislatura 2016-2017, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Buenos días, quiero darle un cordial saludo a todos mis colegas a las Senadoras a los Senadores, igualmente a todos los invitados, citados, honorables Diputados, al señor Viceministro del Interior, doctor Rivera bienvenido a esta Comisión; igualmente a los medios y a los asistentes. Vamos a dar inicio a esta Sesión del día de hoy martes en la cual vamos a abordar fundamentalmente un análisis del proyecto de ley que tiene que ver precisamente con el Régimen Prestacional de los miembros de la Asamblea y tema salarial y otras disposiciones, consideramos que era muy importante una Audiencia Pública previa a la discusión del Proyecto en todo su contenido, por lo tanto señor Secretario sírvase leer el Orden del Día, verificar quórum, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once, doce (11:12 a. m.) minutos de hoy martes quince (15) de noviembre de 2016 por autorización del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, se procede por la Secretaría de la Comisión primero a hacer el llamado a lista y verificación del quórum y posteriormente por autorización del señor Presidente dar lectura al Orden del Día para esta Audiencia Pública al Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, la cual fue convocada de conformidad con la Proposición número 19 de la iniciativa del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz para la fecha de hoy:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette señor Presidente y honorables Senadores la Senadora Nadya Blel presenta una solicitud de Declaratoria de Impedimento para participar en el trámite del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, habida consideración que tiene un pariente en cuarto grado de consanguinidad, primo hermano, que es actualmente integrante de la Asamblea Departamental de Bolívar.

Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Al igual que la honorable Senadora Nadya Blel.

El Senador Ospina Gómez Jorge Iván Presente, acaba de ingresar al recinto.

La Senadora Yamina Pestana Rojas también presenta una solicitud de Declaratoria de Impedimento, habida consideración que una hermana que por tanto se encuentra en segundo grado de consanguinidad, actualmente es integrante de la Asamblea Departamental de Sucre.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique

Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique está detenido en el Aeropuerto de Pereira por mal tiempo.

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro Presente

Señor Presidente siete (7) honorables Senadores y Senadoras contestaron al llamado a lista, hay quórum deliberatorio, tan pronto tengamos la asistencia aquí del Senador Luis Évelis Andrade que está por llegar y se confirme el quórum decisorio, así se lo informará la Secretaría señor Presidente.

El Orden del Día para esta Sesión es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Audiencia Pública

Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones, de la iniciativa del señor Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo*, esta Audiencia se lleva a cabo según Proposición número 19, aprobada en la Sesión Ordinaria del miércoles dos (2) de noviembre pasado, por la Iniciativa del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz. El proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Los citados e invitados conforme a la Proposición número 19 para esta Audiencia Pública son los siguientes:

Doctor Juan Fernando Cristo en su calidad de Ministro del Interior, hay Delegación escrita que recae en la persona del doctor Guillermo Rivera, presente, Viceministro del Despacho.

Doctora Liliana Caballero Durán, Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, envió excusa más no envió ninguna delegación informando que las observaciones del DAFP serían enviadas directamente al Ministerio del Interior.

Doctora Claudia Marcela Franco Domínguez, Directora de la Escuela Superior de Administra-

ción Pública (ESAP), no está presente, no hay excusa, no hay delegación.

Doctor Amílkar Acosta Medina, Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, hay una Delegación en el doctor Lacides Robles, Subdirector de la FND, quien se encuentra presente.

Doctor Luis Hernando Quevedo Jara, Director Ejecutivo de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia (Confadicol), quien se encuentra presente.

El doctor Óscar Hernando Ross, Presidente Ejecutivo de Confadicol quien se encuentra presente.

Además acompañantes de Confadicol en el día de hoy los honorables Diputados.

Henry Fernando Ladino de la Asamblea Departamental del Meta, ¿presente?, no está, presente.

Doctor Alex Antonio Velásquez, Asamblea del Magdalena, presente.

Luis Ángel Pantevis, Diputado de la Asamblea del Amazonas, presente.

Fredy Alexander Acosta, Diputado de la Asamblea del Amazonas, presente.

Guillermo Veloza Sousa, Diputado de la Asamblea del Amazonas, presente.

Hermes Villamil Morales, Diputado de la Asamblea de Cundinamarca, viene en camino.

Byron de Jesús Caro Luján, de la Asamblea Departamental de Antioquia, presente.

Milton Restrepo Ruiz, de la Asamblea Departamental del Tolima, presente.

Gian Carlo Gerometta, Diputado de Cundinamarca, sí, está entrando.

Jeimmy Lagos Jiménez, Diputado de Cundinamarca.

Daniela Mata Fernández, Diputada Asamblea de Cundinamarca, no ha llegado, y

Gonzalo Andrés Galeano, Diputado Asamblea de Cundinamarca, no ha llegado.

Señor Presidente, esa es la lista de citados e invitados a esta Audiencia Pública conforme a la Proposición número 19, la Secretaría seguirá confirmando las asistencias que se den en el curso de la Audiencia.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, señor Secretario una vez tengamos quórum vamos a someter a consideración el Orden del Día, pero habiendo quórum deliberatorio vamos a continuar con el mismo señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto II. Informes de la Mesa Directiva de la Comisión.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, es muy importante en el día de hoy resaltar varios elementos que consideramos supremamente importante, por un lado es bueno que todos ustedes igualmente la comunidad colombiana esté enterada, informada de los avances de la discusión de la situación que se está viviendo en el Valle del Cauca, especialmente el Hospital Universitario del Valle, hemos venido haciendo énfasis, este es el Hospital más importante del occidente colombiano, el cual precisamente a raíz de todos los problemas administrativos, gerenciales entró en crisis que estaba en proceso de liquidación, se tomó la decisión por parte de los Directivos en cabeza de la Gobernadora como Presidente de la Junta Directiva, igualmente de sus... del Gerente, llevar a 550 este importante Institución de la salud de los colombianos y esto lógicamente en los análisis que ellos hicieron tomaron la decisión entre varias, aparte de todos los temas gerenciales, de facturación, de control, de costo de los insumos, retirar alrededor de 539 trabajadores, una planta actual de alrededor de 1.200 trabajadores fijos y 340, 350 agremiados que le llaman, esto lógicamente ha generado un malestar muy grande allá en la comunidad y especialmente al interior de los trabajadores, a raíz de esto los Congresistas miembros del Bloque Parlamentario del Valle del Cauca y Regional que es una figura muy interesante que existe en el Valle del Cauca, que precisamente allí asisten sector privado, sector académico, tendientes políticos, tomó la decisión de participar muy activamente en esta problemática y coadyuvar a buscarle salida, el fin de semana tuvimos reunión precisamente esta Bancada con todos los sectores de la HUV, allí se designó una comisión que va a trabajar esta misma semana con los Sindicatos de los Trabajadores, con los Directivos y con todos otros sectores en buscarle salida precisamente para buscar resolver este gran problema que tiene, un problema laboral, un problema de inconformidad, un problema bastante delicado en el Valle del Cauca, en Cali que insisto repercute en todo el occidente colombiano, está aquí mi colega Jorge Iván Ospina como uno de los miembros de esta comisión, igualmente el Senador Alexander López y el Representante Jorge Tamayo, el suscrito pues va a estar coadyuvando en el desarrollo de la misma y vamos a mantenerlos informados insisto por la connotación y la gran importancia que se merece este importante Centro de Salud en el occidente colombiano, especialmente en el Valle del Cauca, el Hospital Universitario.

Por eso es bueno igualmente por otro lado que ustedes tengan información de los desarrollos, del avance que hemos tenido en esta Legislatura, las cuales hemos realizado 23 Sesiones importantes de los cuales 4 son Sesiones Ordinarias, 13 se los hemos dedicado a Debates de Control Político, eso es muy bueno y nosotros lo mencionábamos hace

días que una de las esencias de nuestra razón de ser acá en el Congreso es trabajar en los Debates de Control Político, además de hacer las leyes, de hacer gestiones para desarrollo de nuestras regiones y en esta materia esta Comisión ha estado muy solícita, hemos realizado 13 Debates de Control Político muy importantes sobre temas diversos, ustedes han tenido la oportunidad de participar e incluyendo nosotros 6 Audiencias Públicas como evidentemente hoy tenemos una Audiencia con relación a este importante proyecto de ley en beneficio de los Diputados.

Por otro lado esta Célula Legislativa actualmente tiene 51 proyectos de ley de los cuales 13 vienen de la Legislatura anterior, 35 de la actual Legislatura, el 33% Senador Álvaro Uribe de los proyectos de ley que llegan al Congreso pasan por esta Célula Legislativa que es muy importante y hay 3 proyectos que están en primer debate que igualmente que vienen de la Cámara de Representantes, ponencias rendidas para primer debate 17, de las cuales hemos aprobado ya 8 aquí de estas ponencias que lógicamente pasan a Plenaria de Senado e igualmente tenemos 9 ponencias que están por discutir, mañana vamos a dedicar toda la Sesión en la discusión y aprobación de proyectos de ley, 2 de esas iniciativas han sido archivadas por solicitud precisamente de los autores, eso es parte también del proceso interno y tenemos pendiente colegas, 21 ponencias, pendientes 21 ponencias y vamos a pedirles a todos ustedes que aceleremos esas ponencias que están allí precisamente esperando a que ustedes avancen al respecto.

Entonces vamos a continuar en toda esta temática, por lo tanto lo más importante y esperamos que con toda la diligencia que ha caracterizado la misma, continuemos en el avance en el mes y medio que falta de esta Legislatura, casi un mes, porque el mes de diciembre va a estar bastante agitado por el tema de la Reforma Tributaria.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Sí, es que para la Comisión y para toda la comunidad que nos escucha, para los acá presentes, el tema del Hospital Universitario del Valle, el país viene teniendo una crisis en sus Hospitales Universitarios, es una crisis crónica, una crisis que viene ya desde hace algunos años y que ha significado que algunos de ellos o cierran totalmente o cierran parcialmente sus servicios y es un tema que se visibiliza debido a dos circunstancias fundamentales, por un lado un modelo de salud que no paga a los Hospitales Universitarios los costos en los que se incurre cuando se forma talento humano en el sector de la salud, cuando uno forma Pediatras, Cirujanos, Bacteriólogos, Terapeutas, Auxiliares, la mayor cantidad de personal en una Institución de Salud, su falta de experticia, los tiempos en los

que se adelanta el proceso quirúrgico o de atención, significan mayores costos, costos que no son asumidos en la estructura tarifaria que hoy se tiene y al no ser asumidos en la estructura tarifaria que hoy se tiene, las Entidades de carácter Universitario como los Hospitales Universitarios están en sistemática crisis.

Pero no solamente tienen una crisis estructural en términos de no pagársele el servicio que prestan, sino que tienen una crisis estructural por la falta de oportunidad en los pagos que tradicionalmente todas las Instituciones de Salud tienen, a ello se une en el caso del Hospital Universitario una burocratización del mismo, una agenda adelantada de errores que compra más caro, que adquiere servicios más caros, que factura de manera inapropiada. Esta situación ha llevado al Hospital Universitario a la Ley 550 y a una responsabilidad de reducir su estructura nominal, significa que 540 personas podrían salir de la Institución de Salud y esto es un grave problema en la medida en que se trata de Médicos, Enfermeras, Auxiliares, Especialistas y también personal de planta, por eso cuando el señor Presidente hace referencia a la participación de la Comisión Séptima del Senado en el tema del Hospital Universitario del Valle, hace una reflexión estratégica, es imposible que nuestro país salte al desarrollo si no forma talento humano en el sector de la salud, es imposible tener un estado social de bienestar con posibilidades de que sus habitantes saturen y superen sus problemas de salud, si no tiene talento humano calificado y hoy el déficit de talento humano en el sector salud se ve por cualquier parte, se ve cuando una EPS se demora hasta 3 meses en dar la cita de un Especialista, se ve cuando los costos de servicios son excesivamente exagerados y por tanto no pueden ser pagos por el Sistema, se observa cuando en las periferias de la patria no tenemos el personal de salud para adelantar las tareas de servicio social obligatorio u otra atención.

Sea esta entonces una oportunidad y un llamado al Estado Central Colombiano a que comprenda que no puede dejar morir los Hospitales Universitarios, a que comprenda que debe encontrar fuentes de financiación distintas a las tradicionales, a que igualmente comprenda que el déficit de personal de la salud altamente calificado es expresión de una falta de una política para formar talento humano y para que adicionalmente tenga en cuenta que las inequidades entre el centro y la periferia se observan más cuando las personas no tiene acceso a un servicio de salud con calidad, nosotros estaremos en esa Comisión, intentaremos al máximo que el Hospital Universitario se salve, pero lo que como información ha llegado es que no son buenos los momentos y muy probablemente el Hospital Universitario vaya a tener grandes dificultades en el futuro cercano. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, a usted Senador. Señor Secretario ¿se registra ya quórum decisorio?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la asistencia del honorable Senador Luis Evelis Andrade hay ocho (8) Senadores hay quórum decisorio, adicionalmente señor Presidente me acaban de informar que nos acaban de conceder señal en directo, en directo por Canal Congreso, la Secretaría de la Comisión se compromete vía Streamig a hacer una reproducción en diferido durante varios días de esta Sesión de hoy para que la Asociación de Diputados y Asambleas puedan informarle a sus afiliados y confederados y yo les paso la programación, la vamos a pasar en horario de la tarde a partir de mañana.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno muy bien, esto es importante que entonces tenemos transmisión en directo por el Canal del Congreso, importante y sobre todo porque la temática es de gran importancia a nivel de todo el país. Señor Secretario está en consideración el Orden del Día leído, sigue en consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿la aprueban los colegas Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho (8) honorables Senadores presentes aprueban el Orden del Día de esta Audiencia Pública señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, señor Secretario, Impedimentos me informaba, cuántos Impedimentos tenemos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay dos solicitudes de Declaratoria de Impedimentos.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sírvase leerlos por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Una de la honorable Senadora Yamina Pestana Rojas:

De conformidad con los artículos número 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me acepte el impedimento para el trámite del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones*, in-

cluyendo mi participación en la Audiencia Pública, que se llevará a cabo el día de hoy, por cuanto tengo una hermana ostentando el cargo de Diputada a la Asamblea Departamental de Sucre, período que va del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

La honorable Senadora Nadya Blel Scaff, presenta una Declaratoria de Impedimento en estos términos:

Referencia: Impedimento para participar en la deliberación y votación del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado.

Respetuosamente, presento impedimento para participar en la deliberación y votación del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones*, inclusive, para la participación de la Audiencia Pública programada para el día 15 de noviembre de 2016, tomando en consideración que un familiar en cuarto grado de consanguinidad ostenta la calidad de miembro de la Asamblea del departamento de Bolívar, lo que podría involucrar conflicto de intereses en los términos constitucionales y legales.

Atentamente,

Nadya Blel Scaff.

Leídas las dos solicitudes de Declaratoria de Impedimento para actuar durante todo el trámite del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, vamos a poner en consideración los dos Impedimentos, primero el de la Senadora Yamina Pestana por favor, recomendamos acoger este Impedimento previo análisis desde el punto de vista jurídico por favor, señor Secretario llamar a lista por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Previo a la votación señor Presidente y honorables Senadores, el suscrito Secretario deja constancia en el acta que la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al presentar esta solicitud de Declaratoria de Impedimento, no se encuentra presente en el recinto y por tanto se abstienen también de participar en la resolución del mismo.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	No se encuentra
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	

Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí
Acceptando el Impedimento	

Ningún voto niega el Impedimento, ocho (8) votos correspondientes a igual número de Senadores aceptan el Impedimento señor Presidente, así se le informará a la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas para que de conformidad con el artículo 124 del Reglamento Interno del Congreso quede excusada de participar en el trámite del Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Continuamos con el siguiente la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El impedimento de la honorable Senadora Nadya por tener un Diputado que actualmente es integrante de la Asamblea Departamental de Bolívar en el período constitucional y legal vigente, tiene cuarto grado de consanguinidad:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	No se encuentra
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra en el recinto

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto. Senador Antonio José Correa Jiménez, la Secretaría registra su asistencia, no se procede a considerar el voto que puede emitir el Senador Antonio José Correa Jiménez por cuanto ya la votación estaba cerrada.

Ocho (8) votos aceptan la Declaratoria de Impedimento de la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff. La Secretaría deja constancia que la honorable Senadora Nadya Blel durante el trámite de resolución de su declaratoria de impedimento, no estuvo presente en el recinto, la Secretaría le informará por escrito que queda excusada de participar en este trámite de conformidad con el artículo 124 del Reglamento Interno del Congreso, nuevamente hacemos el registro de asistencia del honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Siguiente punto señor Secretario por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Desarrollo de la Audiencia Pública al Proyecto de ley número 134 de 2016 Senado, de conformidad con la Proposición número 19 aprobada por la Comisión Séptima del Senado de la República el día miércoles 2 de noviembre pasado señor Presidente, con base en la lista de citados e invitados que ya aprobó esta Comisión, en consecuencia de los citados e invitados no procede la solicitud de que la Comisión Séptima del Senado permita Sesión Informal, porque el objeto de la citación es una Audiencia Pública para que participen los citados e invitados que aparecen en esa proposición.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, sobre estas líneas reiteramos el saludo muy cordial señor Viceministro al doctor Guillermo Rivera, Viceministro del Interior, igualmente al Director Ejecutivo, a la Federación Nacional de Departamentos, igualmente al Director de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados y a todos los demás distinguidos miembros de esta Célula Legislativa, miembros también de los Departamentos, al Presidente de Confadicol, de verdad que nos honran con su presencia en esta Comisión Séptima del Senado, vamos a dar inicio a esta Audiencia no sin antes remarcar de la gran importancia que reviste para la Comisión es la discusión del Proyecto de ley número 134 habida cuenta de lo que representa para la Democracia del país, el funcionamiento de las Asambleas, precisamente toda esa normatividad que existe especialmente la 617 de 2000 que trazó unos marcos muy claros en lo que tiene que ver con diferentes aspectos del

funcionamiento de las Asambleas, todo el tema de las Sesiones, la parte precisamente que tiene que ver con la categorización de los Departamentos y muchos otros aspectos que de una u otra manera inciden en el desarrollo precisamente y el trabajo que hace las dumas de los diferentes Departamentos, por ahí hay una gran discusión que hemos tenido en este país por muchos años, es el rol que cumplen los Departamentos en toda la estructura del Estado colombiano a raíz de la reforma a la Ley de la Constitución de 1991 que le ha dado casi unas funciones de intermediación entre el nivel local y el nivel nacional en unos temas también de planeación, de desarrollo regional que son muy importantes, pero yacen otras grandes discusiones hasta donde la trascendencia de este Ente Territorial como son los Departamentos comparados con lo que existe en algunos otros países que en su estructura en unos países es muy fuerte la responsabilidad que tienen los Departamentos en el desarrollo de estos países, es una gran discusión que está, hemos hablado con mucha propiedad que todavía falta desarrollar mucho la Constitución de 1991 en lo que tiene que ver con los temas regionales, todas estas categorías de Provincias de Entes Regionales e insisto nos hemos quedado cortos señor Ministro y es muy importante avanzar, sobre todo cuando nosotros tenemos en Colombia una gran distorsión en los desarrollos regionales de zonas muy definidas en el país, que se mantienen casi al margen del desarrollo de Colombia, pero muy marginados, son zonas muy específicas, pasan los días, los años y seguimos en el lamento en este país de estas zonas, no hemos podido lograr todavía poder encausarlas en un desarrollo a nivel general de Colombia, entonces por eso es muy importante estos Proyectos que se están discutiendo hoy.

Vamos a trabajar con la siguiente metodología, a los invitados vamos a determinar y a los citados el tiempo para que intervengan, mis colegas Senadores, Senadoras pueden en cualquier momento participar con alguna inquietud, pregunta o algunas apreciaciones con respecto al proyecto con toda la libertad que nos ha caracterizado.

Entonces iniciamos con el doctor Guillermo Rivera, quiero mencionarle a todo el país que este es un proyecto de origen precisamente del Gobierno, de origen del Ejecutivo presentado por el Ministerio del Interior, por lo tanto doctor Guillermo Rivera, Viceministro del Interior tiene usted el uso de la palabra por 20 minutos, si requiere más nos avisa por favor. Muchas gracias.

Viceministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente, no voy a requerir los 20 minutos, yo creo que en un menor tiempo puedo de manera general hacer una exposición del proyecto de ley sobre el cual ha sido citada esta mañana esta Audiencia Pública. Quiero saludar muy especialmente a los honorables Sena-

dores que integran la Comisión Séptima, agradecerles a usted señor Presidente y a los Senadores por haberle dado trámite a esta Audiencia y quiero también saludar a los Honorables Diputados de diferentes Asambleas Departamentales del país que observo en este recinto.

En honor a la verdad, aunque este proyecto fue radicado por el Gobierno nacional, la idea corresponde a la Federación de Diputados, en el último encuentro que el Gobierno nacional sostuvo con ellos, quizás en el mes de mayo los Diputados me ayudarán a precisar la fecha, en la ciudad de Cúcuta durante la última cumbre nacional de Diputados tuvimos ocasión de conversar sobre esta iniciativa, tuvieron ellos también con toda la legitimidad que tienen, de plantearle al Gobierno nacional sus inquietudes sobre un asunto en el que tanto el Gobierno nacional como el Congreso de la República está en deuda con ellos y que ha propiciado pues una serie de dificultades de orden jurídico y también de orden fiscal para los Departamentos.

El artículo 299 de nuestra Constitución le ordena al Legislador, definir el Régimen Salarial y Prestacional de los Diputados y esa tarea no se ha acometido, es decir hoy no existe una ley que desarrolle ese mandato del artículo 299 Constitucional y por cuenta...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Control de volumen para el señor Viceministro por favor.

Viceministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez:

Por cuenta de esa realidad, pues han surgido una serie de Regímenes diferenciados dependiendo de la interpretación en que en cada Departamento se le dé al Régimen Prestacional y Salarial de los Diputados y a su vez también han surgido acciones judiciales que en muchas ocasiones les han derivado mayores costos fiscales a las Administraciones Departamentales del país y esta situación se presenta por lo siguiente, al no haber sido desarrollado el Artículo 299 de la Constitución, pues están vigentes varias normas que yo quiero mencionar, el propio Consejo de Estado ha reconocido que la Ley 6ª de 1945, la Ley 5ª de 1969, el Código de Régimen Departamental de 1986, tienen algunas disposiciones vigentes frente al Régimen Salarial y Prestacional de los Diputados y más recientemente la Ley 617 del año 2000 recordarán los honorables Senadores que esa fue una ley que expidió el Congreso de la República en su momento para superar una dificultad fiscal que se presentaba en el país, pero particularmente en las Entidades Territoriales y en la Ley 617 lo que se hizo únicamente fue establecer un techo, un límite a los honorarios de los Diputados, al monto de los honorarios de los Diputados, pero no se resolvió su Régimen Salarial y Prestacional, por lo tanto lo que viene ocurriendo hoy es que, teniendo cla-

ro cuál es el límite de las asignaciones de los Diputados las Administraciones Departamentales no tienen claro cuál es su Régimen Salarial y Prestacional y vienen interpretando de diversas maneras la manera en que esta situación debe resolverse.

Por eso lo que pretendemos mediante esta ley es, primero cumplir el Mandato Constitucional, segundo darle uniformidad a la manera en que los Departamentos deben resolver la situación Salarial y Prestacional de los Diputados y además hemos querido aprovechar esta oportunidad para resolver un asunto que preocupa a los Diputados de Colombia y que el Gobierno además comparte esa preocupación y tiene que ver con el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades, los honorables Senadores saben muy bien que la línea jurisprudencial en materia de Inhabilidades e Incompatibilidades ha dicho que estas tienen que ser leídas de manera restrictiva para no afectar el derecho a ser elegido de los colombianos. Sin embargo, fallos del Consejo de Estado han venido variando esa línea jurisprudencial y ha venido ocurriendo que el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades se le extiende a los Diputados por parientes dentro de los grados de consanguinidad y de afinidad previstos en la Constitución para situaciones que no versan con Entidades del orden Departamental, pero sí con Entidades del orden Municipal y se han presentado decisiones de pérdida de investidura, pero también de anulación de elecciones haciendo este tipo de interpretaciones extensivas sobre el Régimen de Inhabilidades y de Incompatibilidades de los Diputados, por esa razón este proyecto además del Régimen Salarial y Prestacional consagra una precisión en la que señala claramente que tanto unas como otras, es decir Inhabilidades e Incompatibilidades en aquellos casos referidos a los familiares de los Diputados, se circunscriben única y exclusivamente a las Entidades del orden Departamental, lo cual significa la exclusión de las Entidades del orden Municipal no obstante que estas hagan parte de la geografía del respectivo Departamento.

Este es en términos generales el proyecto de ley que ponemos a consideración del Congreso de la República, realmente lo que estamos haciendo es un ejercicio de compilación de las diferentes normas que han hecho planteamientos sobre estas materias, hemos hecho algunas precisiones de tal manera que no exista duda en las administraciones Departamentales, reitero lo que hemos venido observando en compañía de la Federación de Diputados, es que por estas interpretaciones diversas, las administraciones Departamentales lo que han venido sufriendo es de decisiones judiciales que los han obligado a pagar mucho más de lo que quizás tuviesen que pagar si existiese este Régimen Unificado que es el que estamos proponiendo y creemos además que esto le da total claridad a los Diputados sobre su Régimen Salarial y Prestacional y total claridad a las administraciones Departamentales en la medida en que tendrían claro

cuál es el monto de las transferencias que deberán hacerle a las Asambleas Departamentales para el cumplimiento de estos propósitos.

Por esas razones queremos en esta Audiencia expresarle a los honorables Senadores que integran la Comisión Séptima el deseo del Gobierno de que este proyecto de ley sea tramitado, sea discutido, ojalá aprobado como está el texto que hoy está a consideración de ustedes, pero por supuesto como le corresponde a este Gobierno, estamos abiertos al debate para aclarar las dudas o para hacer los ajustes en procura de mejorar esta iniciativa. Muchoísimas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

A usted señor Viceministro. Bien, vamos a continuar dándole el uso de la palabra al doctor Lacides Robles, Subdirector de la Federación Nacional de Departamentos, viene delegado por el Doctor Amylkar Acosta, bien pueda ubicarse, aquí por favor. Antes quiero informar que ha llegado a la comisión concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual, lógicamente, se va a distribuir entre todos los colegas Senadores y Senadoras para su respectivo conocimiento, ¿ya lo envió por vía...?, ok, ya está reproducido, para que ustedes conozcan el concepto de esta importante entidad del Estado; doctor Lacides Robles por 10 minutos, tiene usted el uso de la palabra, por favor.

Subdirector ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, doctor Alcides Robles:

Muchas gracias Senador, un saludo muy especial a todos los Senadores, a todos los diputados presentes; en nombre de todos los gobernadores, Senadora Sofía, en nombre de todos los gobernadores quisiéramos hacer un planteamiento y un reconocimiento especial por ese vacío constitucional que se ha venido presentando con los diputados, esto es un derecho adquirido, propio, desde hace muchos años, y como usted bien lo decía señor viceministro, el Gobierno ha estado en mora de reglamentar este proyecto, este es un proyecto, que es un clamor de los diputados, que no es nuevo, y lo hemos venido trabajando desde hace mucho tiempo en compañía del viceministerio y el Ministerio del Interior, se han hecho audiencias, se han hecho mesas de trabajo y nunca se les ha desconocido el derecho que tienen los señores diputados, de hecho reconocemos la importancia que tiene para un gobierno territorial contar con el valioso apoyo y aporte que hacen los diputados a la asamblea.

Pero también hay muchos aspectos que mirar, y me refiero a que en ninguna parte del proyecto se menciona cuál es la fuente de financiación, los gobiernos intermedios vienen con una falencia enorme, han venido cada día siendo objeto de más, digamos, apropiaciones que el Gobierno nacional le ha venido quitando; caso textual, tenemos el PAE (Programa de Alimentación Escolar)

que fue una tarea que se le asignó a los gobiernos departamentales, pero que también salió sin los recursos propios para este desarrollo, el no post, y así tenemos una innumerable lista de todas las actividades que se le han venido cargando a los departamentos pero que tampoco se les menciona su fuente de financiación, y esa es una alerta que queremos dejar sobre la mesa, porque si bien vemos la necesidad de que este proyecto avance, porque reconocemos la necesidad que tienen los diputados de que se les reconozca su trabajo y mucho más cuando vienen ahora unas tareas específicas que tienen que adelantar en los próximos meses, como es la reglamentación del monopolio rentístico de la Ley de Licores, y si un diputado no tiene el suficiente ánimo y las suficientes ganas de trabajar, porque para nadie es un secreto que la remuneración siempre es importante, la gente trabaja, entre más gana más trabaja.

Entonces, esto no es un desconocimiento, pero si queremos dejar sobre la mesa este planteamiento, estamos en un proceso de reforma tributaria, hay todavía posibilidades de presentar algunas iniciativas que pueden quedar inmersas en la reforma, pero siempre buscando el buen desarrollo de la actividad y que sean recursos que en este momento los gobiernos no tienen, pero hay opciones de mirar cuáles serían esas fuentes de financiación; usted lo mencionaba señor Viceministro, esto es una disposición constitucional, pero también es constitucional el que se le asigne una tarea a un departamento sin entregarle los recursos suficientes; entonces, es simplemente dejar un llamado de atención, el proyecto es valiosísimo, los diputados lo merecen, ustedes trabajan también arduamente y creo que deben evolucionar un poco más con la aprobación de este proyecto, pero dejando la alerta de que los gobernadores en este momento no cuentan con los recursos suficientes, ya hay un plan de desarrollo aprobado, ya los recursos están asignados para los próximos periodos, sería mirar alternativas, mirar un proceso escalonado, mirar a partir de qué tiempo podría entrar en vigencia la ley, pero teniendo en cuenta esta ausencia de recursos financieros; entonces, el llamado es ese señor presidente, a que revisemos más detalladamente cuáles serían las opciones de financiación, porque como les digo, los gobiernos tienen la intención pero no tienen la plata y no hemos sacado el modelo todavía de cuánto sería el gasto que tendría que asumir cada gobernación con la implementación de esta ley, valdría la pena modelarlo; entonces, dejo sobre la mesa estas dos tareas y cuenten con todo el apoyo de la Federación de Departamentos, en donde estamos dispuestos, como siempre, a seguirlos apoyando en este tema. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, doctor Lacides, muchas gracias también por sus apreciaciones. Bueno, vamos a continuar permitiendo que el doctor Luis Hernando Quevedo Jara, director ejecutivo de la Federación Nacio-

nal de Asambleas y Diputados de Colombia tenga el uso de la palabra, igualmente por 10 minutos. Usted quiere revisar, bueno, con mucho gusto; entonces, el doctor Óscar Hernando Ross, presidente de Confadicol, de la confederación. Primero va a hablar el presidente de Confadicol, de la Confederación, y luego el director ejecutivo, bienvenido, por favor allí.

Presidente de Confadicol, doctor óscar Hernando Ross:

Buenos días honorables Senadores, muchas gracias señor presidente, muchísimas gracias honorables Senadoras, honorables Senadores miembros de la Comisión Séptima, señor viceministro, señor representante, gobernadores, compañeros diputados de los diferentes departamentos del país, medios de comunicación.

Nosotros venimos al Congreso de Colombia y al Senado de la República a pedir la aplicación del artículo 299 de la Constitución colombiana, hemos venido trabajando mi querido doctor desde 1995, empezamos ese proceso de buscar una ley marco para los diputados del país, era el presidente de los gobernadores de Colombia el presidente Uribe, estuvimos en Medellín hablando con Ignacio Guzmán, su secretario general de esa época, estuvimos y hemos venido trabajando el tema, ahora hablamos con quien era la presidenta de los gobernadores, la doctora Dilian Francisca, hemos hablado con varios gobernadores del país, hemos hablado con el Gobierno a través del señor ministro del Interior, del señor viceministro, hemos hablado con los distintos medios en el Ministerio de Hacienda, hemos hecho reuniones para consensuar el tema, hemos venido, y gracias señor presidente por su generosidad, a hablar con el señor presidente y con los honorables Senadores, hemos hablado con representantes de diferentes partidos políticos, hoy tuvimos oportunidad de hablarlo con el director del Centro Democrático, hemos hablado con líderes y voceros del Partido Liberal, del Partido Conservador y hemos buscado un respaldo que permita que la ley reúna el consenso, los intereses y las aspiraciones de todos los sectores que tienen o que se vinculan con ella.

Nosotros creemos que la aspiración que se hace no cambia absolutamente nada, el proyecto que ya se había presentado, se ha discutido, hoy se lo explicábamos al señor expresidente Uribe, y cabe nuestra aspiración dentro del contexto de la Ley 617, no creo que viole los topes establecidos en la ley y, desde luego, el fortalecimiento fiscal de los departamentos es una arma importante que permitiría tener la tranquilidad y la certeza de que no se va a tener o no se va a producir una ley que afecte el marco fiscal a mediano plazo de los departamentos del país.

En el texto de la ley simplemente los diputados de Colombia estamos pidiendo que se reconozcan los derechos de todos los trabajadores que hay en el país, no estamos pidiendo absolutamente nin-

gún beneficio más, no estamos pidiendo ningún reconocimiento diferente, ustedes los honorables Senadores acaban de aprobar una ley social muy importante, haciendo el reconocimiento por ejemplo a las empleadas del servicio, nosotros no estamos variando absolutamente ninguna aspiración distinta, planteamos como una posibilidad de que se faculte, de que se faculte a los señores gobernadores, la posibilidad de si se llegare a necesitar, como sucedió en estos meses, en algunos casos, convocar a las asambleas hasta un mes más para extras, lo pueden hacer; por qué se presenta, en el caso de cuando se inician los períodos, honorables Senadores, se presentan unas leyes importantes: primero, el Plan de Desarrollo; segundo, la modificación que normalmente el nuevo gobierno le hace al presupuesto, o a la ordenanza de ejecución presupuestal del periodo que se inicia, eso lleva a que en 30 días no alcanzan las corporaciones, en la mayoría de los casos, a sacar adelante estos temas; ahí, si el Gobierno lo considera necesario, en ese caso el señor gobernador, y requeriría, se podría lograr convocar a la asamblea por 8 días o por 15 días, un término limitado, solamente esa posibilidad es lo único que cambia a lo que ya había aprobado el honorable Senado de Colombia en la anterior ley, y lo hacemos, reitero, con los considerandos de que se hace necesario cada vez que se inicia un nuevo gobierno o un nuevo periodo de 4 años, para que el gobernador pueda implementar su programa de gobierno que fue el que fue ganador o presidió la gente de su departamento, asumir.

Creemos que es una aspiración fundamentada, seguiremos hablando con todos los sectores que ustedes consideren necesarios; agradezco al Gobierno nacional, agradezco igualmente el reconocimiento que hace la Federación de Gobernadores, doctor Amylkar, del trabajo de los diputados, y tenemos la seguridad de que en el Senado y en la Cámara de Representantes, pero especialmente en las Comisiones Séptimas, encontraremos eco a esta solicitud enmarcada dentro de la ley, dentro del presupuesto, dentro de la equidad y la justicia, de tener la oportunidad quienes ejercemos la política como una actividad única, porque recuerden que el artículo 299 le prohíbe a los diputados ejercer cualquier actividad distinta a la de diputado, no podemos pertenecer a ninguna junta de ninguna empresa, así seamos socios de ella, no tenemos ninguna opción distinta de ejercer nuestras profesiones, hemos abandonado nuestras profesiones para dedicarnos al ejercicio de la política, y guardamos la certeza y la seguridad de que ustedes hoy con esta generosidad que han tenido de oírnos y de darnos esta audiencia, de conseguir lo que los diputados del país han venido buscando durante los últimos 21 años.

Agradezco mucho señor presidente, agradezco mucho señoras Senadoras, señores Senadores miembros de la comisión, agradezco mucho a la Confederación de Gobernadores, agradezco a todas las personas que tienen la posibilidad de darle

no a los 418 diputados de Colombia de los 32 departamentos hoy, sino a quienes en el futuro van a tener que seguir sustentando la democracia en la provincia colombiana y trabajando con un compromiso de hacer de este país el país que todos los colombianos soñamos y por la cual hemos venido construyendo el futuro con oportunidad, con equidad, con injusticia, con igualdad, pero sobre todo, con la certeza de que es posible que todos cumplamos nuestro papel. Muchas gracias señor presidente, muchas gracias a todos.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Con mucho gusto, a usted doctor Óscar. Vamos a permitir que el señor director ejecutivo de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia, doctor Luis Hernando Quevedo Jara, tenga el uso de la palabra, unos 10 minutos, igualmente.

Director ejecutivo de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia (Confadicol), doctor Luis Hernando Quevedo Jara:

Gracias señor presidente, doctor Édinson Delgado, honorables Senadores y honorables Senadoras, señor viceministro, señores delegados de la Federación de Departamentos.

Ya el viceministro hizo una presentación que nos parece muy acertada, agradecer al Gobierno nacional que acogió la inquietud de la confederación, pero más que eso, honorables Senadores y Senadoras, este proyecto no es nuevo, en la época del 2010 esta misma célula legislativa aprobó y el Congreso así lo quiso, una ley que traía estos mismos elementos, claro, se equivocó en su momento, el Congreso le dio facultades a las asambleas para que fueran ellas mismas quienes establecieran su propio régimen prestacional, y fuera de eso, no discutió el concepto que envió el Ministerio de Hacienda frente a la parte fiscal y, claro, dos elementos que en su época el señor presidente Uribe con mucha razón objetó y fue a la Corte Constitucional y la Corte efectivamente acogiendo las inquietudes de la presidencia, devolvió el proyecto para que fuera corregido; igualmente tuvo un problema de trámite, fue corregido, se envió nuevamente a la Corte Constitucional y la Corte entendió que le faltaba de su decisión acoger un criterio y lo devolvió al Congreso, pero el Congreso no le dio el trámite, y por eso se hundió el proyecto de ley que hoy pretendemos que se le dé discusión, la Sentencia C-700 de 2010 acogimos lo que decía ese criterio y lo plasmamos, lo único que se establecía era que el Congreso debería establecer cuáles eran las prestaciones, la misma Corte define que si se requieren esas prestaciones, que es en cumplimiento de la ley, ya lo dijo el ministro, perdón, de la Constitución, que debe ser el Congreso quien define cuáles son exactamente el régimen prestacional de los diputados.

Desde el 86, desde antes de la Constitución del 91, honorables Senadores y Senadoras, no se actualiza el régimen departamental; en el Congreso se han hecho muchos intentos, hace dos años se hundió un proyecto de régimen departamental, porque se pretendían establecer la parte fiscal de los departamentos y las fronteras, y lo vimos fracasado, hoy quisimos no traer un régimen departamental que traía 80 o 100 artículos, sino traer algo más sencillo, que fuera más fácil de discutir, y en un tema concreto se pudiera efectivamente estudiar y aprobar.

No quisimos traer algo que, nosotros sí le pedimos al Congreso que a más de discutir esto, analice el porqué en las asambleas se dan tres debates, cuando ustedes y los concejos dan dos; en las asambleas para aprobar las ordenanzas son tres debates, no hay unificación, en unas asambleas le dan tres, en otras le dan dos; la verdad, en los departamentos requerimos, honorables Senadores y Senadoras, de una profunda actividad de intervención de ustedes para regular esto.

Dentro de esa falta de regulación se encuentran hoy los pobres gobernadores, que no saben qué hacer con los diputados, y algunos gobernadores pagan las cesantías y los intereses a las cesantías, que es más, son de ley, reconocidas por la Corte Constitucional y por el Consejo de Estado, en distintas demandas que han hecho, que hoy los departamentos tengan que salir, como lo dijo el señor viceministro, de dineros, de cuantías grandes; en el solo Atlántico una diputada le ganó más de 3 mil millones a la gobernación, cuando las solas prestaciones de todos los diputados hubiera costado entre 800 y 900 millones, que es mejor el remedio ahora o dejamos que sigan los diputados demandando a las gobernaciones hasta que miremos si impacta o no fiscalmente, pues claro que tiene que impactar fiscalmente, un peso tiene que impactarlo, pero este Congreso no miró si impactaba fiscalmente lo de los empleados departamentales o territoriales, cuando extendió hacia ellos la prima que se les dio, que hace dos años era únicamente para los empleados del orden nacional, pero que ahora gozan los empleados del orden territorial.

Pues claro, honorables Senadores y Senadoras, que si usted a los diputados se les ha dicho jocosamente que son diputados bombillo, y claro, casi que llegamos allá; hoy hacer política se convirtió en un desastre para quienes quieren hacer política, no solamente en la carga de la inhabilidad que existe, porque el honorable diputado no puede recibir del Estado, como no lo pueden ustedes, ningún otro ingreso, sino únicamente su remuneración. Mire, la remuneración –ha dicho la Corte– es igual a salario. Los diputados por eso, desde el 86, recibían los mismos emolumentos que reciben ustedes honorables Senadores, recibían las mismas prerrogativas, el artículo 56 del Decreto número 1222 del 86 –que hoy se conoce como Régimen Departamental– establecía que tenían derecho a viáticos, tenían derecho a remuneración y gastos

de representación, pero que todo sumado no podía ser más que lo que ganara un parlamentario, y hoy mire, hoy ni siquiera 7 millones se gana un diputado promedio mensual de categoría especial como Antioquia o Cundinamarca, pues únicamente puede laborar 6 meses ordinarios y 1 extras, 7 meses, pero están inhabilitados los 12, pero es que ellos trabajan los 12 meses, porque como ustedes mismos, honorables Senadores, la comunidad va a buscarlo esté o no esté, en ordinarias o en extras, a más de que, como ustedes, las comisiones son permanentes.

En este orden de ideas, hemos pedido o pedimos a los honorables Senadores, primero, sin pedir nada más que lo que le han dado a las mismas empleadas del servicio doméstico, tratémoslas igual que una persona, que no es demeritando a ellas, se lo merecen, tratémoslas igual que ellas, reconózcalas a los honorables diputados del país, que son 418, reconózcanle lo de ley, que le han reconocido a todo el mundo, no le estamos pidiendo más; es que hoy los honorables diputados no tienen derecho a unas vacaciones, como así; alguno –hace mucho tiempo– decía que “a igual trabajo igual salario”, no le estamos pidiendo que les den los 12 meses, hablábamos que fuera proporcional; claro, las vacaciones, las cesantías, los intereses a las cesantías, que sean proporcionales al trabajo, en este mismo los honorables diputados no están cambiando la remuneración, no estamos pidiendo incremento de remuneración honorables Senadores, desde el 2010 con la Ley 617 se colocó un tope entre 18 y 30 salarios, acorde a la categoría de municipio, mantengámosla tal cual, no estamos pidiendo, nos quedamos con 2010 a 2016.

Pero fuera de eso, hay la posibilidad, hoy los diputados no tienen la posibilidad de gestionar, no pueden venir a acompañar a sus gobernadores a hacer gestión a Bogotá, no pueden ir a un municipio a hacer gestión porque no tienen cómo desplazarse, y no les estamos pidiendo que nos den ni para gasolina ni que nos den carros, estamos pidiendo lo elemental, que les posibiliten desplazarse a los diputados a las diferentes regiones, para que atiendan a sus comunidades, por eso se les está pidiendo también que en este problema de orden público que anda el país, ¡que Dios quiera que se dé lo que tanto le estamos pidiendo al Señor: que haya paz!, pues hoy acaban, al parecer, de atentar contra un diputado de Norte de Santander o una diputada, presidente, a un diputado, están por confirmarnos.

Y cómo es posible que los diputados no tengan derecho ni siquiera a un seguro de vida, tienen derecho a un seguro de muerte; como cosa jocosa, en Colombia donde todo el mundo anda con escoltas, a nuestros diputados la Unidad Nacional de Protección les desmontó a todos, les ha desmontado poco a poco los esquemas de seguridad, y no les vamos a dar un seguro de vida. ¿Saben cuánto vale ese seguro de vida al año por todos los 400 diputados del país?, vale alrededor de 80 millones, pero si le estamos garantizando a esa familia del dipu-

tado la posibilidad de tener un apoyo económico. Pero antes que eso, y hablando de parte fiscal, a los amigos de la confederación y de los gobernadores y quienes se preocupan por la plata de los departamentos, mire cuanto le costó al Valle no tener asegurados a sus diputados cuando las FARC los sacó de la propia asamblea, cuanto menos le hubiera costado al fisco del departamento del Valle del Cauca, pagar ese seguro de vida, hoy queremos que se le reconozca, lo tienen los concejales, lo tiene todo el mundo, esto no afecta a los concejales ni los puede acoger, ¿por qué?, porque el régimen es diferente, lo ha dicho ya la Corte, lo ha dicho la Función Pública, lo ha dicho la ESAP, es un régimen de remuneración y por tanto tienen derecho a las prestaciones que ustedes les establezcan, no les estamos pidiendo más, los concejales tienen honorarios y es que las inhabilidades, por eso se ha pedido la inclusión.

En un municipio el alcalde no quería que el diputado volviera a la asamblea porque no era su amigo, y le nombró una sobrina en la secretaría de gobierno, el diputado fue y le dijo a la sobrina: “Mijita renuncie”, le dijo: “sí tío, si me da 100 millones”, “¿cuánto?, 300 millones” y no renunció, y el diputado perdió la investidura; y eso que ellos, los diputados, no aprueban ni los presupuestos de los departamentos, no influyen en nada en un departamento, no son nominadores, no pueden nombrar a nadie, no pueden aprobar, no pueden hacer nada, son células distintas, por eso consideramos que esa inhabilidad... pero no en los municipios, en los municipios no, presidente, está el concejo que aprueba el del municipio; las asambleas únicamente el del departamento, es más, ni siquiera le hacemos transferencia a los municipios, ya es interno, del gobernador que quiera hacer convenios o contratos con los municipios o convenios interadministrativos (intervención fuera de micrófono), no señor, no como tal, a no, el presupuesto de los departamentos sí lo aprueban, pero no aprueban el del departamento, de los municipios, en el caso del municipio donde el alcalde nombró la secretaria familiar del diputado para que el diputado perdiera su investidura, como efectivamente pasó.

El antiguo Registrador Nacional en una charla nos expresaba que estaba mal concebida la interpretación, porque debía de ser efectivamente en el ente territorial o en sus institutos descentralizados, esa la acogimos y la incluimos allí, los gobernadores han venido...

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Doctor Óscar, voy a darle 5 minutos más para que...

Director ejecutivo de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia (Confadicol), doctor Luis Hernando Quevedo Jara:

Bueno, listo, presidente gracias, ya, los gobernadores han venido pidiendo a gritos que los dipu-

tados puedan tener una posibilidad más de extras. Mire, ustedes más que nadie saben porque aquí lo viven, cuando se aprueban el proyecto de Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento, se come casi todo el tiempo y los gobernadores se quedan sin la posibilidad de que los diputados puedan sesionar, porque únicamente sesionan 6 con ordinarias y un mes de extras, en la parte fiscal, implicación, depende del gobernador si tiene la plata, si no tiene la plata no cita; si la tiene y requiere, el gobernador podrá proceder a citar las extras que allí se están pidiendo.

Honorables diputados, Senadores y Senadoras, perdón, únicamente sabemos que todos ustedes piensan en la parte fiscal del país, nosotros también, por eso consideramos que hay unas alternativas, y la planteaba el diputado Henry Ladino, de buscar dinero y se la hemos planteado a la Federación de Departamentos, primero con la plusvalía; hoy la plusvalía únicamente se le permite a los entes territoriales del municipio, y resulta que los departamentos sí invierten dineros de recursos propios en vías, en desarrollo, y esa plata va para la gente que tiene predios al pie de donde se hacen las vías, porque no se permite que los departamentos tengan igualmente esa posibilidad que donde ellos inviertan dinero puedan cobrar ellos la plusvalía de esta parte, que es diferente a la valorización, la plusvalía.

La otra, honorables Senadores y Senadoras, las cámaras de comercio únicamente pagan una vez a las gobernaciones el timbre, pero sí la cobran todas las veces en la matrícula, mas no en las renovaciones; entonces, eso es para que miremos la posibilidad de y que sí hay posibilidad de traer otros recursos.

Terminando... también la posibilidad del impuesto al alumbrado público, pero parece que de eso ya hubo sentencia y se cayó.

No nos resta más honorables Senadoras y Senadores que agradecerles, estamos dispuestos desde la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados a hacer el ejercicio, pero sobre todo decirles que no estamos hablando de partidos políticos, estamos hablando de la seguridad de la política regional, todo el mundo habla, ahora sí, como dice Pacífico Cabrera, de la paz: “pero nadie se compromete”, todo el mundo habla de la región, pero hay que pararle más bolas a la región; la política y la gobernanza empieza en los concejos y en las asambleas. ¡Dios les bendiga y muchas gracias!

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias a usted Luis Hernando Quevedo. Por favor, bien, pues ya hemos tenido la oportunidad de escuchar a los diferentes sectores que de una u otra manera tienen gran incidencia en este proyecto de ley. Como mencionaba, vamos a analizar el concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública, vamos a solicitar el

concepto del Ministerio de Hacienda que es bien importante, eso lo estamos coordinando aquí con el Ministerio del Interior, para continuar en la discusión en el estudio de este proyecto de ley, estar presentando próximamente la ponencia respectiva, de todas formas quedan allí sobre el tapete muchos elementos que podemos discutir más adelante en algún proyecto con otros elementos, lo que tiene que ver con el régimen departamental; sí estamos en la línea de formalizar a los trabajadores en Colombia, y cuando uno escucha lo que son los servidores públicos, los diputados, se observa que allí, el país se ha quedado corto en formalizar a los trabajadores, pero es una realidad de lo que se ve en Colombia de tantos trabajadores que están al margen de la formalización.

Bien. Entonces, vamos a dar por cerrada esta audiencia. Insisto, ha sido muy importante, ya la comunidad, el pueblo que está mirando esta sesión se ha podido enterar, ha sido de gran valor poder escucharlos a todos ustedes distinguidos diputados, aquí la sustentación que ha hecho el señor viceministro, y antes de cerrar y de anunciar proyectos voy a permitir que el señor viceministro, doctor Guillermo Rivera, pueda hacer algunas precisiones y puntuaciones.

Viceministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez:

Pues es una precisión que estimamos necesaria. El impacto fiscal de este proyecto de ley es sobre las finanzas departamentales, no sobre las nacionales, por esa razón aún no existe un concepto del Ministerio de Hacienda, que ese tipo de conceptos se hacen públicos cuando el impacto sea sobre las finanzas nacionales y nosotros discrepamos muy respetuosamente de lo dicho aquí por la Federación de Departamentos, en el sentido de que se le plantee al Gobierno nacional un apoyo fiscal para asumir una responsabilidad que es de los departamentos y que tiene que asumirse con recursos propios de los departamentos, esa es una digamos una realidad institucional, eso hace parte de nuestro ordenamiento jurídico, nosotros lo que creemos desde el Gobierno nacional es que hay que cumplir el mandato del artículo 299 de la Constitución, y que en la medida en que no hagamos esa tarea vamos a tener a los departamentos enfrentados a una diversidad de criterios de interpretación de las diferentes normas que regulan la materia, con el riesgo de que ocurra lo que le ocurrió al departamento del Atlántico y que seguramente le ha ocurrido a otros departamentos, de tal manera que considera el Gobierno nacional, primero, que hay que cumplir con lo ordenado por el artículo 299 Constitucional, y segundo, que es por vía de ese mandato constitucional, nuestra obligación reconocerle esos derechos a los diputados y, tercero, que es más saludable para las finanzas departamentales contar con un régimen unificado absolutamente claro y no ese régimen sujeto a diversas interpretaciones, por la variedad de normas que involucra hoy el régimen

salarial y prestacional de los diputados. Muchas gracias, señor presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien. Antes de dar el uso de la palabra a mis colegas, señor secretario anuncie proyectos, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización del señor presidente de la Comisión Séptima del Senado, conforme al inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian para discusión, votación en primer debate Senado, para mañana el señor presidente convoca ¿diez (10:00 a. m.) de la mañana?, diez de la mañana en este recinto, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 010 de 2016 Senado, *por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente,* Acumulado al Proyecto de ley número 013 de 2016 Senado, *por la cual se establece el reajuste anual pensiones.*

Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, *por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los educadores.*

Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, *por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.* Que tiene audiencia pública el próximo jueves, Senador Correa.

Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa.*

Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado, *por medio del cual se crea el subsidio de gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante y se establecen criterios para garantizar su cumplimiento.*

Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, *por el cual se brindan las condiciones de protec-*

ción y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.

Quedan así anunciados para discusión y votación mañana diez de la mañana (10:00 a. m.) en este recinto, nueve (9) proyectos de ley señor presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Luis Évelis, tiene usted el uso de la palabra, por favor.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muchas gracias señor presidente. Bueno, escuchando todos los argumentos, creo que la iniciativa ha estado ya en el Congreso y no se le ha dado una respuesta, me parece que es un acto de justicia avanzar en esa regulación, para garantizar los derechos de los diputados; en ese sentido, creo que haciendo todos los ajustes necesarios, vamos a estar acompañando una vez corresponda este proyecto. Muchas gracias señor presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Jorge Iván Ospina, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Solo para los señores diputados que aquí intervinieron. Dice el proyecto de ley que la remuneración de los diputados tendrá en cuenta auxilio de cesantías, cosa que no veo para nada complicada, me parece lógico; prima de navidad, me parece una prima legal, una prima de servicios que veo como una prima extralegal, una prima de vacaciones que también la veo como una prima extralegal, y quisiera conocer para un departamento de categoría especial con 21 diputados, de qué montos estamos hablando anualmente, (intervención fuera de micrófono). Si las primas legales son las primas legales, pero la prima de servicios y la prima de vacaciones, no, tenemos dos primas, la prima que tú tienes a mitad de año y la prima que usted tiene a final de año.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Perdón, un segundo, vamos a ordenar. Entonces, hay unas inquietudes del Senador, ¿hay alguna otra inquietud?

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

De cuánto estamos hablando en relación a esos aportes legales y extralegales acá descritos para un departamento de categoría especial.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Doctor Óscar tome nota, tome nota si hay alguna otra inquietud por parte de mis colegas, para

que él tome nota y pueda responder en una sola intervención. Senador Correa ¿usted iba a intervenir? Ok, correcto. Bien. Entonces, doctor Óscar por favor respóndale.

Presidente de Confadicol, doctor Óscar Hernando Ross:

Gracias Senador. Mire, sueldo especial de un diputado llega a los \$18.500.000, la prima que se pagaría es únicamente una prima anual equivalente a los 7 o 6 meses de sesiones, porque no se los van a pagar por anualidades, sumado eso no superaría los 250, 300 millones por diputado, ese sería un tope muy alto, ¿por qué?, porque si le pagan una prima equivalente sobre un salario de \$18.500.000, estaría el diputado ganando 10, 11 millones; si son 20 diputados son 200 millones, póngale 250, por eso le calculé máximo 300 millones por asamblea, perdón, por corporación, que en el... por eso dije, no viola los toques de la 617, realmente no, en la mayoría de departamentos el sueldo está en \$14.000.000 por 6 meses de sesiones, que es lo que nos pagan, porque a nosotros, recuerden que no nos pagan sino los 6 meses, y el mes de sesiones cuando el Gobierno departamental considera que es necesario que se convoque a extras, y obviamente ha apropiado los recursos que demandarían esas extras; entonces, realmente la suma no es muy alta en el caso de ese reconocimiento. Gracias señor presidente. Porcentualmente, sí, claro.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, está claro, sí, ok, muy bien. Senador Correa, tiene el uso de la palabra por favor.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias presidente; hombre, yo respaldo esta iniciativa en favor que a bien ha presentado el Gobierno nacional, el señor ministro y el señor viceministro del Interior, habría que mirar un poco y lo ha aclarado el señor viceministro que este es un proyecto de ley que no impacta el fisco nacional, sino que tiene que ver más con el fisco departamental, sería muy importante entrar en la claridad, y para eso tendríamos que revisar muy bien con los expertos en materia presupuestal, y quién más que las asambleas departamentales, que son las que aprueban los presupuestos de las gobernaciones, para que claramente nos digan cuál sería la fuente financiación de los salarios, y en este orden de ideas nos gustaría que muy puntualmente nos digan los expertos de las asambleas, en este caso el presidente de la Asociación de Asambleas, de diputados del país, nos diga claramente cuál sería la fuente de financiamiento dentro de los rubros presupuestales departamentales con los cuales se podría financiar este proyecto de ley, el cual yo veo totalmente viable, pero nos gustaría tener esa claridad, para que no exista un error de interpretación en el momento que sea revisado por

la honorable Corte Constitucional, esto teniendo en cuenta que han existido sentencias del honorable Consejo de Estado; entonces, nos gustaría tener unos dos, tres punticos.

Y hay un punto que quiero dejarlo, mire aquí hay un sinnúmero de tributos que se le cuelgan y en este caso quiero pedirle el favor al señor viceministro del Interior, para que en compañía del Ministerio de Transporte, mire, uno ve en las carreteras de nuestro país unos carritos blancos, se lo preguntaba aquí al miembro de la asamblea, al honorable diputado, que se parquean en las orillas de las vías a ver qué infractor, pero que más que infractor, a ver a quien se pillan fuera de base, y uno no sabe a dónde va este tributo, este tributo va a enriquecer a dos o tres familias en el país.

Entonces vuelvo a lo mismo, la clase política se lleva la estigmatización de que cobra un salario, los congresistas se llevan la estigmatización de que les pagan un salario, pero resulta que nosotros hacemos las leyes, somos laxos en ciertas cosas y hay en ciertas alcaldías de nuestro país que están siendo atropelladoras, en vez de hacer una política de prevención vial están es aumentando la riqueza de dos o tres familias que han visto cómo se ha incrementado su patrimonio, aquí todo el mundo habla de prevención vial pero no de infracción vial. ¿Dónde van todas estas platas?, que a uno no se la perdonan, yo lo he pagado y no... ¡que el cursito!, no hay cursito. Le acabo de preguntar si son las asambleas las que dan estas facultades, y las asambleas no dan este tipo de facultades, parece un acto arbitrario, yo no sé quién lo hace ni cómo lo hace, y lo están haciendo a través de las alcaldías, del SIMIT, es una cosa vergonzante señor ministro, si estamos buscando fuentes de financiamiento, hombre, vamos a revisar precisamente qué está pasando y uno no encuentra regulación en esto.

Yo quisiera dejar esto, para que mañana no incurramos, señor presidente, en vicios de constitucionalidad, esto teniendo en cuenta, por supuesto, la claridad que ha dado el señor viceministro del Interior, de que esto no va a tener impacto en el fisco nacional.

En cuanto a los conceptos que ha emitido la función pública, pues sería estudiarlo, pero uno aquí no puede de ninguna manera, cuando se trata del funcionario público, el de elección popular, horrorizarse cuando se trate de asignaciones salariales, entonces la pregunta que nos hacemos es ¿de qué viven hoy los diputados?, de las ¿sesiones?, si queremos un país lleno de transparencia; entonces, los estamos, invitándolos a ellos en la prohibición de su asignación salarial, ¿a qué?, cuando uno sabe que las sesiones se pagan de manera paupérrima. Entonces, yo creo que en honor a la verdad, esto, ojalá pudiéramos decididamente entrar todos los colegas, porque somos colegas, porque pertenecemos a la misma rama, rama legislativa, de entrar a apoyar este importante proyecto de ley. Muchísimas gracias señor presidente y me gustaría saber

con claridad por parte de los mismos diputados por dónde estaría, porque ellos son los que revisan el presupuesto departamental.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

¿Si el doctor Quevedo Jara quiere hacer una precisión con respecto a estas inquietudes? Director ejecutivo, por favor.

Director ejecutivo de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia (Confadicol), doctor Luis Hernando Quevedo Jara:

Sí, efectivamente, yo creo que es del mismo rubro por donde pagaron las prestaciones que ordenó la ley cuando definió que todos los servidores de las entidades territoriales deberían de pagárseles las prestaciones establecidas, ahí está el rubro de funcionamiento, lógicamente las asambleas en coordinación con los gobernadores, que son los más interesados en que esto funcione, tendríamos que entrar a mirar bien sea el de fortalecimiento institucional que siempre dejan unos rubros grandísimos allí en fortalecimiento, y otro entrar a concertar con los gobernadores, porque en funcionamiento se van para asesores, se van para designación de estudios, y una cantidad de cosas que efectivamente sería la concertación entre la asamblea y el gobernador en el ajuste del presupuesto correspondiente, porque no podríamos inventarnos aquí una fuente nueva, porque si nos inventamos una fuente nueva vuelven 10 años más y no podríamos tener esto, y yo quería decirles algo más ya que tengo la oportunidad, en todas las asambleas del país, en solo Antioquia hay 22 demandas que le van a costar al solo departamento de Antioquia alrededor de 50 mil millones de pesos, y así está todo el país, y están granito a granito; entonces, hay que buscar, yo creo que sería bueno como dijo el ministro, el viceministro, por eso no se incluyó, porque ya habíamos hablado con el doctor Amylkar, a quien yo agradezco el respaldo de la Federación de Departamentos hoy al proyecto, que son ellos quienes hoy casi que están dando la posibilidad de que el proyecto tenga viabilidad.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, entonces está agotado el Orden del Día. Reiterarle una vez más los agradecimientos a todos ustedes distinguidos, honorables diputados, aquí al ministerio, mis colegas, entonces levantamos la sesión.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Presidente, es que el diputado aquí nos quería decir algo sobre lo que yo le escuché del tema de cámara de comercio, para un tema interno que va a quedar dentro de ellos allá que puede ir al rubro de funcionamiento, o sea, la idea es fortalecer el rubro para que mañana más tarde no tengamos vicios en el proyecto y ustedes son los que inter-

namente podrían fortalecer ese rubro presupuestal; entonces, sabemos que se va a tomar del rubro funcionamiento, pero ese rubro funcionamiento debe ser nutrido; entonces, de dónde podría ser nutrido ese rubro de funcionamiento, para que quede la absoluta tranquilidad entre todos los honorables congresistas.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, aquí el distinguido diputado Henry Ladino Diputado, del Meta, quiere responderle a esa inquietud por favor.

Honorable diputado Henry Fernando Ladino, Asamblea Departamental del Meta:

Gracias por permitirnos, mi nombre es Henry Ladino, vengo de la amazonoquía colombiana, diputado del departamento del Meta.

Nosotros le hemos presentado tanto a la Federación de Gobernadores como al doctor Amylkar precisamente nuestra preocupación para que los municipios tengan unos recursos propios y se vayan fortaleciendo, y se lo decía al señor Presidente de la República, nuestros departamentos solamente se están fortaleciendo con el vicio, el licor, el cigarrillo, el consumo de bebidas alcohólicas tanto nacionales como extranjeras, pero el caso de las... ya lo explicaba el doctor Hernando Quevedo, las plusvalías, nosotros por decir algo, apropiamos unos recursos para el mantenimiento y mejoramiento de una vía de San Carlos de Guaroa hasta Villavicencio, más de 100 mil millones de pesos ha invertido el departamento del Meta y no puede...y ¿quiénes se han beneficiado?, los particulares, con los dineros del Estado; y el departamento del Meta y los departamentos no pueden cobrar el impuesto de plusvalía porque no está permitido en la ley, solamente lo cobran los municipios, pero el municipio ni Villavicencio, ni San Carlos de Guaroa fueron lo que ejecutaron la obra, entonces no se pudo recaudar ese recurso.

Dos, las cámaras de comercio solamente le trasladan un porcentaje que lo permite la ley, creo que es el 0.5%, solamente cuando alguien va y matricula su empresa, y eso lo hace solamente una vez en la vida; pero el grueso, que son las renovaciones cada año, que es el grande, no nos pasan una moneda de a peso en esa parte; y tres, lo acaba de hacer Atlántico y lo acaba de presentar el Valle, y le dijimos a la señora gobernadora del departamento del Meta, le presentamos la propuesta para fortalecimiento también de nuestros recursos, el impuesto que permite que las asambleas, que las gobernaciones a través de las asambleas puedan sacar para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana el impuesto sobre el alumbrado público, entonces, ahí hay tres recursos más, honorables Senadores, para que nosotros los departamentos, los entes territoriales, tengamos ese fortalecimiento.

Entonces, son los tres, uno que en la reforma tributaria se pueda ampliar, que quien invierta

pueda cobrar el impuesto de plusvalía, es decir, si lo hace el municipio bien, y lo tiene, o el distrito; pero si lo hace el departamento o la nación, también lo puede hacer. Dos, ampliar el recurso que se da a los departamentos, que no sea únicamente en la matrícula sino también en la renovación de todos los actos que se tengan que hacer en las cámaras de comercio; y tres, el fortalecimiento a través del impuesto que se está cobrando al alumbrado público, para fortalecer la seguridad ciudadana en nuestros entes territoriales.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien. Doctor Lacides, tiene usted alguna inquietud rápidamente para...sonido por favor acá al doctor Lacides, por favor.

Subdirector ejecutivo de la Federación Nacional de departamentos, doctor Lacides Robles:

Muchas gracias presidente, estas propuestas son viables, tendríamos que revisar por ejemplo la de alumbrado público, es una sobretasa a la seguridad ciudadana, eso ya tiene una destinación específica, por lo tanto, no está incluido dentro de estas propuestas. Tendríamos que reevaluar el tema de cámaras de comercio, Confecámaras tiene un proyecto de decreto que va a presentar al Gobierno, donde ellos asumen toda la responsabilidad en la liquidación y en el cobro de este impuesto, por lo tanto, tendríamos que ponernos los patines para revisar ese tema con ellos conjuntamente; ya los gobernadores tienen ese proyecto de decreto, están evaluándolo, esperemos a ver qué aporte nos pueden hacer en este sentido, y las plusvalía es viable, pero yo pienso que eso no va a recoger mucha plata. Entonces, son opciones que se recogen, pero tendríamos que mirar unas opciones alternativas, porque hay departamentos que son robustos, que son de primer nivel, y este costo sería fatal para los gobernadores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Carlos Enrique Soto, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Buenos días para todos, o tardes, ya me liberaron de acuerdo al secretario. Quiero darles una cordial bienvenida a todos los diputados de las diferentes delegaciones, a mí me parece muy bien, muy traída a colación esta discusión que se va a iniciar en la comisión; entonces, yo quiero hacer unos planteamientos, lo primero que me llama mucho la atención es la posición del señor viceministro, dándole un cordial saludo, porque el señor viceministro y el Gobierno nacional, con todo respeto, no puede decir, no, nosotros, eso es una cuestión del Gobierno, de los Gobiernos departamentales, nosotros no intervenimos; usted sabe doctor Guillermo que no es así, que el tema para

cualquier proceso que tenga que ver con la alteración de los presupuestos, el Gobierno nacional de alguna manera tiene que ir, una concesión tiene que ir a tener los vistos buenos del Ministerio de Hacienda, y de igual manera lo máximo que podemos hacer nosotros aquí, y ustedes lo saben muy bien, hay que hablar las cosas con claridad y con franqueza, es autorizar, que lo podrán hacer, pero nosotros no podemos ordenarle a los departamentos x o y, excepto que sea un proceso planteado con el Gobierno nacional, para que lo hablemos claro, para que no tratemos de endulzar los oídos sin hablar con franqueza, eso es lo que tenemos que hacer, y de igual manera me llama muchísimo la atención del Congreso de la República, que nosotros todavía con el 1222 no hayamos asumido la decisión de hacer una transformación de lo que es el régimen departamental, que está en *stand by*, está aún funcionando con la Constitución de 1986, como usted bien lo conoce, perfectamente bien, muchísimo más que yo.

Señor Viceministro, porque primero es experto en la materia, y segundo, ha estado en las Comisiones Primeras siempre, yo creo que tenemos que asumir esto por donde es, cuál es el rol que le vamos a entregar concreto y definitivamente a los departamentos, y cuál es realmente el papel de fondo que le vamos a entregar a los diputados; porque hoy hay una normatividad bastante añeja, bastante salida de base, acorde con la Constitución del 91, estamos dispuestos a hacer el análisis correspondiente y avanzar en este tema, pero camine, hagámoslo de una manera integral, concreto, claro, no sigamos haciendo esto por pedacitos en pleno Siglo XXI cuando necesitamos no dejar las cosas en *stand by*, ustedes bien saben que si nosotros aprobamos una iniciativa de esta naturaleza o cualquiera que se parezca el Gobierno nacional la puede vetar inmediatamente, la puede objetar.

Entonces, yo creo que es bueno que hagamos una mesa de trabajo, pero de fondo, en serio, no solamente, le reitero con respeto profundo, echando el discurso para que los diputados escuchen de pronto una melodiosa intervención, yo sé que todos estamos buscando los resultados, que ellos también los buscan, los señores diputados, etc., yo tuve la oportunidad de estar en la modificación de la 056, cuando solamente se le sesionaba dos meses, los diputados al finalizar el año, solo para aprobar el presupuesto departamental, y se extendió entonces a 6 meses los 3 periodos de sesiones, con los 10 días extras en cada uno de los periodos; y esto no es así tan sencillo, tan decir: ¡aprobémoslo y listo!, no, camine miremos a ver cómo, si vamos a tomar una iniciativa de estudiar de fondo, que no se quede solamente en las buenas intenciones y en las buenas voluntades y en los buenos viajes de los diputados que con mucho esfuerzo se trasladan hasta acá, señor presidente yo lo invito a eso. Gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Carlos Enrique, usted está en la línea, ya habíamos de todas formas, de alguna manera esbozado este tema, y queda un compromiso, un compromiso señor viceministro, queda en la Federación de Gobernadores, la Federación de Diputados y a esta célula, avanzar en desarrollar mucho más lo que mencionábamos, todo el tema de la descentralización, el tema del desarrollo regional, que eso implica hacer cambios profundos, inclusive en la sociedad; el Ministerio de Hacienda es fundamental que participe en todo esto. Señor Viceministro, para redondear por favor.

Viceministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez:

Muy breve. Señor presidente, para darle una respuesta a mi buen amigo el honorable Senador Soto, cuando yo dije que el Ministerio de Hacienda no se pronunciaba sobre el impacto de las finanzas departamentales, lo dije en consideración a que ese es un pronunciamiento que deben hacer los departamentos, y el Gobierno ha venido interactuando con la Federación de Departamentos para conocer su opinión sobre este proyecto, los diputados con quienes nos reunimos desde mayo para este propósito, y digo mayo, porque estoy desde abril en estas responsabilidades, ellos han venido con el Gobierno desde mucho antes actuando, les hemos dicho siempre que es muy importante contar con la opinión de los departamentos, luego de la reunión de Cúcuta, tal vez el Senador Soto no había llegado para mi intervención inicial, en mayo, sí, yo me preocupé mucho cuando el secretario dijo que usted estaba detenido y pregunté inmediatamente, en mayo coincidieron cumbre de diputados y cumbre de gobernadores, coincidieron exactamente el mismo día, nosotros fuimos medio día a la de diputados en la mañana en Cúcuta y el medio día siguiente en Montería, si la memoria no me traiciona, y luego de salir de la reunión con los diputados llegamos a la de los gobernadores, y el propio presidente les expresó a los gobernadores lo que había acabado de oír de los diputados, que a él le parecía, como le parece a todo el Gobierno, que los diputados tenían pues un derecho que no les había sido reconocido, en la medida en que la Constitución nos ordena a través de una ley definir los criterios del régimen salarial y prestacional, y los gobernadores se comprometieron en esa reunión a estudiar el impacto fiscal que pudiera tener en sus respectivos tesoros una medida de esta naturaleza.

Luego nosotros no hemos estado actuando a espaldas de los departamentos, recuerde usted que los recursos, el origen de los recursos para este tipo de obligaciones, son los recursos de funcionamiento, no se va a afectar la inversión y no puede hablarse de aquel principio constitucional que existe cuando hay delegación de competencias, cuando el Gobierno nacional delega competencias en los gobiernos territoriales tiene que garantizar la fuente de financiación, en esta caso no hay una delega-

ción de competencias, porque esa es una responsabilidad original del departamento, por eso nosotros hemos sido muy respetuosos, no hemos opinado sobre las finanzas departamentales, creemos que le corresponde a los gobiernos departamentales, pero estamos prestos a que se pueda organizar una mesa de trabajo para hacer un examen juicioso entre los diputados, los departamentos y el Gobierno nacional, sin embargo, sí queremos pedirle muy especialmente a esta comisión que al menos de aquí al final de este año le dé el primer debate a este proyecto de ley, porque el tiempo corre y realmente los diputados llevan años con esta expectativa de un derecho que es real, un mandato constitucional expresado en el artículo 299, démosle el primer debate por supuesto con las mejoras que haya que hacerle, y paralelamente constituimos esa mesa de trabajo para el trámite parlamentario subsiguiente. Muchísimas gracias, señor presidente.

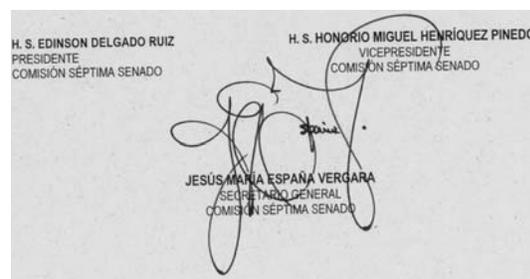
Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno. Muy bien. Viceministro, queda claro usted me escuchó al principio de los diferentes proyectos, de las ponencias, esta comisión tiene una responsabilidad de poder avanzar en la discusión de las diferentes iniciativas y esta para nosotros es muy importante, yo estoy seguro de que la vamos a discutir y aprobar de alguna manera, con los ajustes pertinentes antes de finalizar el año, yo creo que en la plenaria pues ya es muy difícil, pero por lo menos vamos a avanzar en ella, pero igualmente quedamos en un compromiso y es que el Ministerio del Interior asuma la tarea de trabajar en un proyecto de mayor envergadura, que pueda recoger lo que vamos a aprobar ahora con respecto a estos temas de formalización y avanzar en los

otros temas que el país lo está requiriendo, la Constitución del 91 lo planteó, pero nos hemos quedado cortos, yo creo que es el momento, entonces asuma esa responsabilidad Senador Carlos Enrique y mis colegas a través del Ministerio del Interior, asuma esa responsabilidad de trabajar en coordinación con las asambleas, con la Confederación de Departamentos y Confederación de Diputados. Entonces, muchas gracias a todos ustedes. Levantamos esta sesión, convocamos para mañana a las diez (10:00 a. m.) de la mañana señor secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las doce y cincuenta y seis (12:56 p. m.), el señor presidente declara agotada esta audiencia pública y convoca para mañana diez (10:00 a. m.) de la mañana, les repito a los honorables diputados que esta secretaría de comisión estará haciendo una programación en diferido vía *streaming* para que lo puedan ver por nuestro sitio web www.comisionseptimasenado.gov.co. Gracias a todos y muy buenas tardes.



A esta sesión fueron citados e invitados los siguientes altos funcionarios:

CITADOS:

N°	NOMBRE	CARGO	EXCUSA	DELEGACIÓN
1	Doctor, Juan Fernando Cristo	Ministro del Interior	Sí	Doctor Guillermo Rivera Flórez. Sí asistió. Sí intervino.
2	Doctora Liliana Caballero Durán	Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	Sí	
3	Doctora Claudia Marcela Franco Domínguez	Directora de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)		

INVITADOS

N°	NOMBRE	CARGO	EXCUSA	DELEGACIÓN
1	Doctor Amylkar Acosta Medina	Director ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos (FND)		Doctor, Lacides Robles Espinoza – Subdirector de gobierno y asuntos legislativos FND. Sí asistió. Sí intervino.
2	Doctor, Luis Hernando Quevedo Jara.	Director ejecutivo de la Confederación Nacional de Asambleas y Diputados de Colombia (Confadicol)		Sí asistió. Sí intervino.

N°	NOMBRE	CARGO	EXCUSA	DELEGACIÓN
3	Doctor, Óscar Hernando Ross	Presidente de Confadicol Sí asistió. Sí intervino.		
4	Henry Fernando Ladino	H. diputado Asamblea del Meta Sí asistió. Sí intervino.		
5	Alex Antonio Velásquez	H. diputado Asamblea del Magdalena Sí asistió.		
6	Luis Ángel Pantevis	H. diputado Asamblea del Amazonas Sí asistió.		
7	Fredy Alexander Acosta	H. diputado Asamblea del Amazonas Sí asistió.		
8	Guillermo Veloza Sousa	H. diputado Asamblea del Amazonas Sí asistió.		
9	Hermes Villamil Morales	H. diputado Asamblea de Cundinamarca		
10	Bayron de Jesús Caro Luján	H. diputado Asamblea de Antioquia		Rodrigo Mendoza Sí asistió.
11	Milton Restrepo Ruiz	H. diputado Asamblea del Tolima Sí asistió.		
12	Gian Carlo Gerometta	Diputado Cundinamarca. Sí asistió.		
13	Jeimmy Lagos Jiménez	Diputado Cundinamarca		
14	Daniela Mata Fernández	Diputada Cundinamarca		
15	Gonzalo Andrés Galeano	Diputado Cundinamarca		

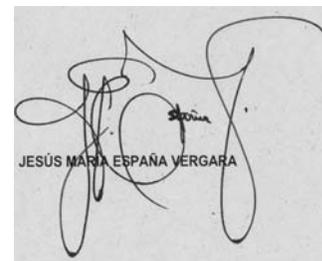
**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2º del artículo primero y el inciso quinto del artículo 2º de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 21** de fecha **martes quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)**, correspondiente a

la **vigésima primera sesión** de la Legislatura 2016-2017.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA